

REPÚBLICA DEL PERU



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

### N° 270-2017-SINEACE/CDAH-P

Lima, 15 JUN. 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Superior N° 050-2012-SINEACE/P, del 19 de diciembre 2012 y N° 150-2013-COSUSINEACE/P del 30 de diciembre 2013; y, Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 110-2014-SINEACE/P del 29 de diciembre 2014; N°178-2015-SINEACE/CDAH-P del 30 de diciembre 2015 y N° 246-2016-SINEACE/CDAH-P del 30 de diciembre 2016, se encargó a la Licenciada Carolina Mérida Barrios Valdivia las funciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU, de fecha 05 de junio 2017, la mencionada profesional, ha sido designada como Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc del referido sistema; por lo que, a fin de dar continuidad a las funciones de Secretaría Técnica, resulta necesario encargar las funciones de dicho Despacho;

De conformidad con lo establecido la Ley N°28740, Ley del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2007-ED; Ley N°30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y sus modificatorias; y, Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Encargar a partir de la fecha a la Abogada Haydeé Violeta Chacón Cabanillas, las funciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

**Artículo 2°.** - Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo Ad Hoc N° 246-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Carolina Barrios Valdivia*

**CAROLINA BARRIOS VALDIVIA**  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc  
SINEACE